

 ZONA LIBRE DE COLÓN Plataforma Logística del Comercio Mundial	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión: 05	Fecha: 05-09-2025	
	Gerencia General		
	Oficina Institucional de Recursos Humanos		
	Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público		
	Control de la O.N.G. subsidiados por la administración		

1.0 PROPÓSITO:

Supervisar que los fondos otorgados por la administración de la Zona Libre a las Organizaciones no gubernamentales sean utilizados de acuerdo con lo señalado en las proyecciones anuales informes mensuales de cada organización.

2.0 RESPONSABLES:

Gerencia General
 Subgerencia General
 Jefe de la Oficina Institucional de la O.I.R.H.
 Jefe del Área de Bienestar y Relaciones Laborales
 Trabajadora Social y Asistente
 Departamento de Presupuesto
 Departamento de Tesorería
 Secretaria

3.0 PROCEDIMIENTO:

- 3.1 El Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público recibe del Departamento de Presupuesto, al inicio de cada período fiscal (año) el listado de las organizaciones no gubernamentales aprobadas y subsidiadas por la Institución.
- 3.2 El Jefe del Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público, asigna a una Trabajadora Social para coordinar las supervisiones y trámites en general a realizar con cada organización no gubernamental.
- 3.3 El Trabajador Social recibe de manera semestral los informes financieros de ingresos y gastos, conjuntamente con los informes Técnicos Sociales de las actividades realizadas por cada organización no gubernamental que ha recibido los pagos en concepto de subsidio que otorga la Administración.
- 3.4 Después de recibir los informes ingresos y gastos, la Trabajadora Social envía mediante memorando y con visto bueno del Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos, los informes al Departamento de Presupuesto, para que sean revisados y devueltos al Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público con el correspondiente visto bueno o las correcciones que consideren del caso, en un período no mayor de siete días.

Código: P-G.G -O.I.R.H.-A.R.L.B.S.P.-05	Aprobado por:	Página 1 de 3
---	---------------	---------------

 ZONA LIBRE DE COLÓN Plataforma Logística del Comercio Mundial	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión: 05	Fecha: 05-09-2025	
	Gerencia General		
	Oficina Institucional de Recursos Humanos		
	Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público		
	Control de la O.N.G. subsidiados por la administración		

- 3.5 La Trabajadora Social informa a los Representantes Legales de las organizaciones no gubernamentales, según sea el caso, las observaciones señaladas en el informe por el Departamento de Presupuesto, para que se realicen las correcciones y luego lo remite nuevamente al Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público y posteriormente al Departamento de Presupuesto.
- 3.6 La Trabajadora Social o Psicólogo (a) supervisan semestralmente las instalaciones de las organizaciones no gubernamentales para corroborar las actividades realizadas por dichas organizaciones. El resultado de dichas supervisiones se plasma en un informe que se dirige a la jefatura de Recursos Humanos y a la Gerencia General. Todos estos procedimientos están regulados por la Ley de la República según Decreto Ejecutivo No. 54 del 6 de julio del 2002, publicado en la Gaceta Oficial del estado.
- 3.7 El Jefe del Departamento de Tesorería llevará un control mensual de la entrega de los cheques a cada una de las organizaciones no gubernamentales, los cuales serán entregados después de los primeros quince días de cada mes.
- 3.8 El Jefe del Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público, asiste en compañía de la Trabajadora Social asignada a la atención de estos casos, a las reuniones organizadas por el Ministerio de Desarrollo Social, entre rector del programa de subsidios estatales, además de coordinar y facilitar el intercambio de información entre las dos instituciones. No se establece fecha ni tiempo específico para llevar a cabo dichas reuniones.
- 3.9 El Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público, remitirá al Departamento de Tesorería un memorando solicitando la suspensión del pago de subsidios a las organizaciones no gubernamentales que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de la República según Decreto Ejecutivo No.54 del 16 de julio del 2002, publicado en la gaceta oficial del estado, relacionado con la entrega el día de los informes semestralmente.
- 3.10 Al finalizar cada período fiscal, las organizaciones no gubernamentales deberán entregar en el Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público un informe general de los logros obtenidos durante el período en mención y las proyecciones para el año siguiente. De no ser satisfactorio el uso del subsidio otorgado a las organizaciones no gubernamentales, la Ley según los artículos 22, 23 y 24 del Decreto ejecutivo del 16 de julio del 2002 faculta a la Administración de la Zona Libre de Colón la recaudación, suspensión o cancelación del mundo.

 ZONA LIBRE DE COLÓN Plataforma Logística del Comercio Mundial	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión: 05	Fecha: 05-09-2025	
	Gerencia General		
	Oficina Institucional de Recursos Humanos		
	Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público		
	Control de la O.N.G. subsidiados por la administración		

4.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título
	Gaceta Oficial Órgano del Estado
	Decreto Ejecutivo N°54 (16 de julio de 2002)
	Ley que regula los Subsidios Estatales
14,911-15	Formatos de Supervisión a O.N.G.
	Informes entregados por cada O.N.G.
14,467-13	Solicitud de vehículo

5.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Modificación
17-7-13	Modificación del Procedimiento
04-10-16	Modificación de los numerales: 2.0,3.1 al 3.9 y se agrega el 3.10. Además, se agregan en el punto 4.0 documentos de referencias
29/10/24	Se actualizan los numerales:3.2,3.3,3.4,3.5,3.8 y 3.9
22/11/24	Se elimina en el 4.0 documento de referencia el formulario: "Datos Generales para la Solicitud de subsidios" con código 131.01
05-09-25	Actualización de los numerales: 2.0, 3.6, 3.9 y 4.0 documentos de referencia